

un año cogiendo Esparto con una gran cantidad de
armados con Escopetas segun declaran Jorge
Barquer y Juan Ruano al folio Doce de los Auto-
res; y que una porcion Embarcada del Esparto
excediente en una de las Calas fuere permitida
se la hanan llevado por la mar añadiendo el
Ruano que sin pagar d'os algunos de la Real
Hacienda y sin licencias lo Embarcaban, He-
chos todos Verdaderamente Contrarios en la
Leyenda Legal a lo que Substancia de la Real
Caja Ponen, que no pueden negar como Propios
lo Segundo por que si se mira a los apor-
teamientos de la Soja Garut y Baxilla que
producen los Baldios del Territorio de la Ma-
rina que como uno de los Propios los arren-
da S. S. anualmente, por los años de setecien-
tos Quarenta y Cinco se requirieron en el lega-
to de la Soja que para en la Oficina de Camilo
unos Autos Interminados a N. S. S. S. S.
de Alphonso Lopez Arrendador de las
Esperies contra D. Alonso Bibanco y conser-
ver Verinos de la Amazania, pidiendo
estos de las cosas como frutos producidos